

La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)  
[Héroes](#) [Transportadores](#)

## Supertransporte lanza el aplicativo "Sistema de Información Portuaria-SIPOR", que facilita a las sociedades portuarias la presentación de informes sobre su capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos

Inicio

Supertransporte lanza el aplicativo "Sistema de Información Portuaria-SIPOR", que facilita a las sociedades portuarias la presentación de informes sobre su capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos

 Compartir

 Buscar

Compartir en:



Buscar



- A partir del lunes 28 de febrero de 2022, comienza a operar la herramienta tecnológica "SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTUARIA-SIPOR", implementada por la Superintendencia de Transporte para acompañar a las sociedades portuarias en la presentación de reportes diarios sobre su capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos, con el fin de seguir velando por la debida prestación del servicio público portuario en el país.
- Es la primera vez que, mediante un solo formulario digital, las sociedades portuarias en Colombia pueden reportar diariamente a la SuperTransporte la información necesaria sobre los espacios disponibles para contenedores por cada línea naviera, reduciendo de manera importante los tiempos de recopilación de datos que permitirán hacer seguimiento a las operaciones logísticas y su eficiencia.
- Se llevará a cabo una capacitación virtual para que las zonas portuarias que operan contenedores en el país puedan resolver inquietudes sobre el funcionamiento del aplicativo SIPOR, desarrollado por la Delegatura de Puertos de la Entidad.

**Bogotá, D.C, 23 de febrero de 2022. (@Supertransporte).** La Superintendencia de Transporte, mediante su Delegatura de Puertos, desarrolló el aplicativo "SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTUARIA -SIPOR", que comenzará a operar a partir del próximo lunes 28 de febrero, el cual permite que las sociedades portuarias puedan reportar diariamente y de manera eficiente, a través de un único formulario, su capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos. Esto con el fin de realizar seguimientos ágiles y hasta advertencias para aquellos agentes que participan en las operaciones logísticas portuarias con el fin de alcanzar mayores eficiencias.

Según el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, "como Entidad encargada de velar por la debida prestación del servicio público portuario en el país y con ocasión de la crisis logística global y sus efectos en Colombia, nos encontramos recaudando la mayor cantidad de información que sea posible, en este caso, sobre la capacidad que tienen las sociedades portuarias para almacenar contenedores vacíos en contraste con su utilización por las diferentes líneas navieras, lo que representa un hito en la historia de la entidad que las sociedad

características, acompañado de una probabi  
el movimiento de contenedores

tanto en sus instalaciones portuarias como  
sostengan relaciones jurídicas. Es así como,  
fortaleciendo sus estrategias para que las op  
eficiente lo que se traduce en un óptimo ser  
nos permite tener rigurosidad en los proces  
medida que las decisiones que se adopten e  
una realidad que se hace inmediata".

### Sobre el aplicativo SIPOR

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTUARIA -S  
sociedades portuarias que operan en Colom  
SuperTransporte información detallada sobr  
cada una de las líneas navieras que usan su

El aplicativo permite registrar la capacidad d  
portuarias y de los patios de contenedores v  
servicios regulares como de servicios esporá  
almacenamiento que se proyecta para la ser

El jueves 24 de febrero del presente año, se  
portuarias, con el propósito de socializar el  
se ha implementado para este fin.

El viernes 25 de febrero de 2022 comenzará  
recaudar toda la información correspondien  
patios externos, a través del link  
<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Sc>

Es así, como la Superintendencia de Transpo  
funciones de inspección, vigilancia y control  
empresarios y protegiendo los derechos de l



### Beneficios del aplicativo



Recopila información sobre la capacidad  
portuarias en cuanto al almacenamiento de contenedores vacíos y su operación.



Facilita a las sociedades portuarias la presentación de su información ante la SuperTransporte, ya que se  
za un formulario único diario, digital, que contiene datos como patios externos, capacidad en teus,  
mejo por línea naviera, etc.



Garantiza a las sociedades portuarias el cumplimiento de lo dispuesto en las diferentes  
amentaciones, expedidas por distintas autoridades, especialmente lo ordenado en la Resolución 341 de  
2, de la Superintendencia de Transporte.



Agiliza la captura y el reporte de información, lo que se traduce en eficiencias en relación con tiempos y  
s costos asociados como insumos y de personal.



Apropia las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales, como la vinculación de  
nología móviles en el proceso recolección de la información referente a la capacidad de  
acenenamiento de contenedores vacíos.

(vi) Genera tranquilidad y confianza en los usuarios.

(vii) Suministra información en tiempo real para el responsable de los cumplimientos quien de forma  
inmediata sabrá del estado de estos lo que le permitirá adoptar las decisiones que correspondan. A su vez  
también la autoridad cuenta con información de primera mano, ágil y oportuna, en beneficio del sector.

(viii) Ofrece una concentración diaria y en tiempo real de las acciones realizadas en cada sociedad  
portuaria, así como de los controles realizad

con una realidad documentada.

- (ix) Permite establecer posibles riesgos en c
- (x) Reduce tiempos y optimización de recurs de Transporte.
- (xi) Facilita el cumplimiento inmediato de cu sociedades portuarias.
- (xii) Protege a los usuarios, pues se cuenta c

### Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es una E canales de atención para recibir peticiones, usuarios del sector, a través del correo vur@ virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85 Pisc



*Superintendente de Transporte, Wilmer Salazar Arias*

Número de visitas a esta página 5  
Fecha de publicación 23/02/2022  
Última modificación 23/02/2022





- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

### Aplicativos Institucionales

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC) | Ansemitra                 |
| RNDC   | Manual de señalización    |
| Correo Institucional                                     | Plan Vial Regional        |
| Orfeo  | Peajes Electrónicos       |
| Sice TAC   | Gestor de Proyecto        |
| Portal Logístico de Colombia                             | Infraestructura (GP)      |
| SINC   | Plan Nacional de Vialidad |
| SIRTPC   | Integración Regional      |



Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Teléfono de atención al ciudadano: (+57 601) 3240800

Línea gratuita: 01 8000 112042

Línea de Transparencia: 01 8000 110950

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
(Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>



script

